

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 166-STJSL- SA-2018.-

SAN LUIS, TRECE de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTO: Que se ha omitido consignar el número de Resolución de fecha 12/07/2018 mediante la cual se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Jueces de Paz Lego, y que conforme obra en el Protocolo de Resoluciones 2018 se le asignó el N° 163-STJSL-SA-2018.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) ACLARAR que a la Resolución de fecha 12/07/2018 mediante la cual se dispuso llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Jueces de Paz Lego, le corresponde la nomenclatura: "RESOLUCIÓN N° 163-STJSL-SA-2018", siendo la presente parte integrante de la misma.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-